



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

### Modelo 303

#### Registro

**Presentación realizada el:** 14-04-2025 a las 11:42:11

**Expediente/Referencia (nº registro asignado):** 202530394990180A

**Código Seguro de Verificación:** 4QQD8ZQ7KWG8FQ93

**Número de justificante:** 3036934908560

**Vía de entrada:** Presentación por Internet

#### Presentador

**NIF Presentador:** B64008345

**Apellidos y Nombre / Razón social:** ADADE BARCELONA, SL

**En calidad de:** Colaborador

NEGATIVA/SIN ACTIVIDAD/RESULTADO CERO



**Identificación (1)**

Devengo (2)

Ejercicio 2025

Período 1T

NIF

B56949936

Apellidos y nombre o Razón social

EYEIRISART, S.L.

**Tributación exclusivamente foral.**

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Número justificante: 3036934908560

Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) .....

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado.....

Autoliquidación conjunta.....

Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)

Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja

Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA).....

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)

Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación

Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII .....

Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390

Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA)...

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso .....

Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación .....

Preconcursal   
 Postconcursal

**Liquidación (3)**

**Régimen general**

**IVA devengado**

Régimen general .....

Base imponible	Tipo %	Cuota
150	151	152
165	166	167
01 10.615,00	02 4,00	03 424,60
153	154	155
04 27.450,10	05 10,00	06 2.745,01
07 11.993,95	08 21,00	09 2.518,73

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios .....

11

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.) ...

13

Modificación bases y cuotas .....

15

Recargo equivalencia.....

156	157	1,75	158
168	169	0,50	170
16	17		18
19	20	1,40	21
22	23	5,20	24

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....

26

**Total cuota devengada (152 + 167 + 03 + 155 + 06 + 09 + 11 + 13 + 15 + 158 + 170 + 18 + 21 + 24 + 26) .....**

27 5.688,34

**IVA deducible**

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....

Base	Cuota
28 41.093,67	29 5.162,20
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....

42

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....

43

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....

44

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....

45 5.162,20

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....

46 526,14

Rectificación de deducciones .....

47

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. ....

48

Regularización bienes de inversión .....

49

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....

50

**Total a deducir (29 + 31 + 33 + 35 + 37 + 39 + 41 + 42 + 43 + 44) .....**

**Información adicional**

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios .....	59	9.935,50
Exportaciones y operaciones asimiladas .....	60	2.526,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123) .....	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo .....	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única.....	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única .....	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	Base imponible
	63	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja .....	74	Base imponible
	75	Cuota soportada

**Resultado**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5º LIVA .....	76	
Suma de resultados (46 + 58 + 76) .....	64	526,14
Atribuible a la Administración del Estado ....	65	100,00 %
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso .....	77	
Cuotas a compensar pendientes de períodos anteriores.....	110	799,39
Cuotas a compensar de períodos anteriores aplicadas en este periodo.....	78	526,14
Cuotas a compensar de períodos previos pendientes para períodos posteriores (110 - 78) .....	87	273,25
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.

68 euros

Resultado de la autoliquidación (66 + 77 - 78 + 68 + 108) .....

69

Resultado a ingresar correspondiente a la anterior autoliquidación o liquidación administrativa del ejercicio y período objeto de la autoliquidación\*

70

Devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio y período objeto de la autoliquidación .....

109

**Resultado (69 - 70 + 109) .....**

71 0,00

\* En caso de segundas y siguientes autoliquidaciones rectificativas se considerará la última autoliquidación con efectos (ver instrucciones del modelo 303)

Exclusivamente para determinados supuestos de autoliquidación rectificativa por discrepancia de criterio administrativo que no deban incluirse en otras casillas. Otros ajustes

108 euros

**Sin actividad (4)**

Sin actividad

**Rectificativa (5)**

Si esta autoliquidación es rectificativa de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación rectificativa

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Indique el motivo de la rectificación:

Rectificaciones (excepto incluidas en el motivo siguiente) .....

Discrepancia criterio administrativo .....

**Compensación (6)**

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

[72]

**Ingreso (7)**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

IBAN

**Devolución (8)**

Solicito que el importe a devolver reseñado, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe .....

**Rectificación (9)**

Solicito que el importe que, en su caso, pudiera resultar a devolver como consecuencia de la rectificación, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe .....

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

 

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

 

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code